



ACTA NÚMERO 44 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

PRESIDENCIA DEL LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

En la oficina de la contraloría municipal de Santiago, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día martes 09 de diciembre del año 2021-dos mil uno y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 98 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Martha Imelda Guerrero Acuña, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

Table with 3 columns: Position, Name, and Vote. Rows include Presidente (Lic. Fidel Adón Cuéllar Gutiérrez), Secretario (C. Martha Imelda Guerrero Acuña), and three Vocals (Lic. Alicia N. Cavazos Moya, Ing. Dagoberto Gauna Saldaña, Arq. Roberto Emmanuel López Ramírez).

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de la totalidad de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación de Quorum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Asunto específico a tratar: se aprueben, coordinen y supervisen por este Comité de Transparencia las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales para el periodo 2021 a 2024, correspondiente a la actual administración. así como el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia para el periodo 2022.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Table with 3 columns: Position, Name, and Vote. Rows include Presidente (Lic. Fidel Adón Cuéllar Gutiérrez), Secretario (C. Martha Imelda Guerrero Acuña), and three Vocals (Lic. Alicia N. Cavazos Moya, Ing. Dagoberto Gauna Saldaña, Arq. Roberto Emmanuel López Ramírez).

SECRETARIO: Es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.





En el siguiente punto del orden del día el **Presidente** solicita a la **Secretaría** de cuenta del oficio CM.DT/275/2021 remitido por el Director de Transparencia y Archivo del Municipio en los cuales solicita de este órgano colegiado se aprueben, coordinen y supervisen por este Comité de Transparencia las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales para el periodo 2021 a 2024, correspondiente a la actual administración. así como el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia para el periodo 2022, lo anterior, derivado de la Evaluación en materia de Datos Personales relativa al principio de Responsabilidad, iniciada por la Comisión de Transparencia y Accesos a la Información del Estado de Nuevo León, integrada bajo el número de expediente EV/115/2021, mismo que fuera remitido a la Dirección de Transparencia por el Jefe de la Oficina Ejecutiva del Alcalde mediante oficio OE/033/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021. Así como de la resolución emitida por este Comité de Transparencia por medio del Acta No. 43 de fecha 07 de diciembre de 2021.

**PRESIDENTE:** Refiere que una vez que fue escuchado el contenido íntegro de los referidos documentos y a efecto de poder estar en condiciones de emitir la votación correspondiente se considera pertinente indicar los siguientes.

#### ANTECEDENTES

- I. En fecha 30 de noviembre del presente año, la Dirección de Transparencia y Archivo de la Contraloría Municipal recibió mediante oficio OE/033/2021 signado por el Jefe de la Oficina Ejecutiva del Alcalde, el acuerdo emitido por la COTAI dentro del **Expediente EV/115/2021** relativo a la Evaluación en materia de datos personales integrada por dicha Comisión.
- II. Que de dicho acuerdo, se desprende la obligación de aprobar por parte de este Comité. el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia para el periodo 2022.
- III. Que este Comité ordene mediante acuerdo emitido en fecha 07 de diciembre de 2021 a la Unidad de Transparencia de la Dirección de Transparencia y Archivo, a efecto de que en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles, realizarán las adecuaciones correspondientes a las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales para el periodo 2021-2024 correspondiente a la presente administración, así como el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia para el periodo 2022.
- IV. Que una vez efectuadas las adecuaciones ordenadas por este Comité de Transparencia, fuera remitido por el Director de Transparencia y Archivo, mediante oficio CM/DT/275/2021, quién tuvo a bien solicitar se convocará a este Comité, a fin de que se pronunciara al respecto de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 fracciones VI y VII de la Ley de la Materia.

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, por lo tanto, es competente para resolver los asuntos que en materia de protección de datos personales se susciten, así como para dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas por la COTAI, además de establecer los programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales; según lo previsto en los artículos 97 y 98 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Que la resolución emitida por la COTAI, encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 98 fracción VI de la Ley de la materia, por lo que este comité tiene a bien pronunciarse al respecto a fin de dar cabal cumplimiento con lo ordenado por dicha Comisión.

Tercero.- Que este Comité de Transparencia de acuerdo a sus facultades y del análisis efectuado a la resolución en comento, y derivado de las consideraciones señaladas en los puntos anteriores, tiene a bien, atender la solicitud planteada por la Dirección de Transparencia y Archivo mediante Oficio CM.DT/275/2021.





Cuarto: Es por ello que atendiendo a la resolución emitida dentro del Expediente EV/115/2021 el cual fuera notificado mediante oficio QF-COTAI-SE-DAJ-CN-3922/2021, este Comité se pronuncia a favor de que se aprueben el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia para el periodo 2022. Lo anterior, a fin de dar cabal cumplimiento con lo ordenado por dicha Comisión.

Quinto: Se prueban las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales para el periodo 2021-2024 correspondiente a la presente administración.

Por lo anteriormente expuesto se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales, así como el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia que fueran emitidos para el periodo 2021.

SEGUNDO. - Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Dirección de Transparencia y Archivo, para que de forma inmediata y ya habiendo sido aprobadas por este Comité de Transparencia las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales para el periodo 2021 -2024 correspondiente a la presente administración, así como el Programa de Capacitación y actualización del personal en la materia para el periodo 2022, se de vista al Jefe de la Oficina Ejecutiva del Alcalde, a efecto de que procedan con la certificación de las constancias y en su momento se haga la notificación correspondiente del cumplimiento de la resolución, lo anterior dentro del plazo establecido en dicho acuerdo y por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA	A FAVOR
VOCAL	ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA	A FAVOR
VOCAL	ARQ. ROBERTO EMMANUEL LÓPEZ RAMÍREZ	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 13:30 trece horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA, DIRECTORA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. ALICIA N. CAVAZOS MOYA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y C. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....

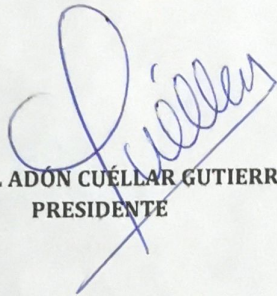




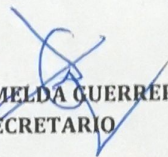
**Gobierno  
de Santiago**

Administración 2021 - 2024

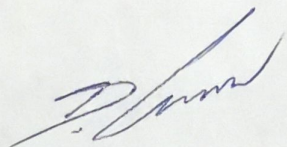
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**



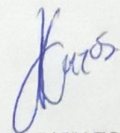
**LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIERREZ  
PRESIDENTE**



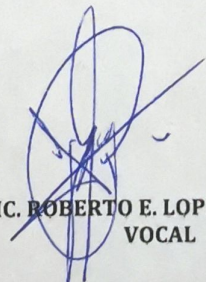
**C MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA  
SECRETARIO**



**ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA  
VOCAL**



**LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA  
VOCAL**



**LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ  
VOCAL**

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SANTIAGO, NUEVO LEÓN.



**Santiago. vida y orden**

Juárez y Abasolo 67300 Santiago, NL, México  
[santiago.gob.mx](http://santiago.gob.mx)  
Teléfono: 81 2285 0004

**HUAWEI P30  
LEICA TRIPLE CAMERA**